



Código de Conducta para Proveedores

Adelanta 2023

adelanta

Registro de revisiones

Versión	Fecha	Modificación
1	23/02/2023	Aprobación del documento por el Comité de Dirección

Índice

1. Finalidad.....	4
2. Ámbito de aplicación	4
3. Principios	4
3.1. Protección de los DDHH:.....	5
3.2. Compromiso en materia de Medio Ambiente	5
3.3. Cadena de suministro.....	6
3.4. Lucha contra la corrupción.....	6
3.5. Conflicto de interés	6
3.6. Fiscalidad.....	7
3.7. Seguridad y Salud	7
3.8. Confidencialidad y seguridad de la información	7
4. Responsabilidades de los proveedores.....	8
5. Cumplimiento del Código	8
6. Aprobación y supervisión.....	9

1. Finalidad

Adelanta está plenamente comprometida con el apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en 2015 por Naciones Unidas, los cuales han sido tomados en consideración para impulsar la sostenibilidad entre sus proveedores, con la finalidad de que las prioridades y acciones de la compañía contribuyan a la consecución de los ODS.

La actuación de los proveedores de Adelanta en nuestra cadena de suministro es un principio fundamental a la hora de trasladar los criterios de sostenibilidad basados en los 10 principios del Pacto Mundial, los cuales recogen las directrices de las Naciones Unidas en materia de condiciones laborales, anticorrupción, derechos humanos y medioambiente.

El presente documento está alineado con los valores éticos de respeto, integridad y sostenibilidad, así como con los principios recogidos en el Código de Conducta de Adelanta, por lo que debe ser interpretado teniendo en cuenta el contenido del mismo.

2. Ámbito de aplicación

El Código de Conducta para Proveedores de Adelanta ("Código para Proveedores") se aplica a las empresas y entidades que suministren o pretendan suministrar bienes y servicios ("Proveedores") a cualquier empresa o sociedad participada mayoritariamente por Adelanta. En el presente documento, el término proveedor o proveedores incluye asimismo a los contratistas independientes y subcontratistas que proporcionan bienes o servicios para Adelanta.

3. Principios

En este Código para Proveedores se detallan los estándares mínimos requeridos y a los que se tendrán que adherir los proveedores que suministren bienes y servicios para Adelanta. De este modo, los proveedores y contratistas interesados en cerrar acuerdos y contratos con Adelanta deberán registrarse siempre por los principios de conducta definidos a continuación:

3.1. Protección de los DDHH:

En materia de protección de los derechos humanos, los proveedores de Adelanta deberán atenerse a los siguientes principios:

- I. Los proveedores se comprometen a no participar en la trata de personas ni la esclavitud, no usar a su beneficio el trabajo infantil ni utilizar mano de obra forzada o involuntaria, ni exigir trabajo o servicio de una persona bajo amenaza o coerción.
- II. Los proveedores respetarán y promoverán los derechos humanos promulgados internacionalmente y garantizarán que no son cómplices de violaciones de los derechos humanos.
- III. Los proveedores deberán respetar el derecho de los trabajadores a la libertad de reunión y no podrán impedirles a los trabajadores organizarse legalmente o unirse a asociaciones. Asimismo, garantizarán el cumplimiento de la legislación laboral vigente y de los convenios colectivos de trabajo, cuando proceda, en relación a los límites máximos de horas de trabajo, normales y extra, así como los periodos y días de descanso.
- IV. Los proveedores tratarán a sus empleados con dignidad y respeto, protegerán y defenderán sus derechos a la intimidad y otros derechos y libertades de los trabajadores, y rechazarán cualquier comportamiento ofensivo, intimidatorio o abusivo.

3.2. Compromiso en materia de Medio Ambiente

Todas nuestras actuaciones se encuentran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y valoramos que las de nuestros proveedores también lo estén. De este modo, exigimos los siguientes compromisos medioambientales y de sostenibilidad a nuestros proveedores:

- I. Los proveedores cumplirán con la legislación nacional y las normas internacionales de protección del medioambiente, así como estarán en posesión de las certificaciones medioambientales adecuadas para sus actividades.
- II. Los proveedores realizarán, en la medida de lo posible, una identificación y monitorización de los riesgos e impactos medioambientales de sus actividades, productos y medios transporte, favoreciendo una mejora continua y la preservación del medioambiente.
- III. Los proveedores fomentarán la racionalización continua de los consumos de energía y recursos naturales, y tratarán de reducir las emisiones y residuos originados por su actividad en la medida de lo posible.
- IV. Los proveedores cumplirán con los requisitos medioambientales de Adelanta cuando actúen en las instalaciones o en representación de la compañía.

3.3. Cadena de suministro

Los proveedores deben examinar, seleccionar y supervisar a los terceros que utilicen en su cadena de suministro. De este modo, se espera que los Proveedores lleven a cabo las gestiones necesarias con el fin de garantizar la integridad de su cadena de suministro, teniendo en cuenta la actividad, origen e interacción gubernamental de dichos terceros. Deben extremar la precaución para no participar, directa o indirectamente en ninguna transacción o trato con personas, entidades o países sujetos a sanciones en virtud de las restricciones internacionales aplicables.

Los terceros, contratistas, agentes o subcontratistas deben ser seleccionados en función de sus méritos y en el marco de un proceso de selección justo y competitivo, evitando cualquier práctica que pueda comprometer este proceso. Los proveedores serán responsables de garantizar que sus propios terceros cumplan con los principios establecidos en este Código de Conducta para Proveedores.

3.4. Lucha contra la corrupción

Adelanta exige a los proveedores tolerancia cero frente a la corrupción en todas sus relaciones comerciales, evitando cualquier tipo de acto que pueda ser considerado como corrupción, extorsión o soborno. En este sentido, ningún proveedor podrá ofrecer o realizar pagos directos o indirectos en metálico, u ofrecer cualquier tipo de beneficio a ningún empleado, directivo, o entidad que actúe en nombre de Adelanta, con el fin de conseguir o mantener ilegalmente un negocio o conseguir un trato de favor.

Los Proveedores no deberán ofrecer, aceptar o solicitar regalos u obsequios que puedan ser considerados como un subterfugio para un soborno, o si se considera que éstos podrían influir de manera incorrecta en las decisiones o perjudicar la objetividad de sus negocios. De este modo, los Proveedores deberán realizar esfuerzos razonables para prevenir los delitos de cohecho en todas sus formas y apoyar los esfuerzos para combatir la corrupción.

3.5. Conflicto de interés

Los proveedores, con el fin de mantener y garantizar su plena independencia, deberán asegurar y resolver cualquier posible situación que se produzca por estar indebidamente influenciados por un interés secundario y que pueda ser identificado como un posible conflicto de intereses, sea real o potencial, que presente cualquiera de sus empleados, superiores jerárquicos o entidades externas, y el cual pueda afectar a la neutralidad de su relación con Adelanta.

3.6. Fiscalidad

En consonancia con nuestro compromiso y diligencia con las buenas prácticas tributarias, esperamos que nuestros proveedores no utilicen estructuras de carácter artificioso u opaco ajenas a las actividades propias y con la única finalidad de reducir su carga tributaria, ni constituyan o adquieran sociedades residentes en países o territorios considerados por las autoridades tributarias como paraísos fiscales o no cooperadores en materia fiscal.

3.7. Seguridad y Salud

Adelanta se compromete a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable para todos nuestros empleados y cualquier otra persona que trabaje o visite nuestras instalaciones. De acuerdo con este compromiso, los Proveedores también aplicarán y harán cumplir las normas, reglamentos y políticas de seguridad y salud en el lugar de trabajo que sean coherentes con las nuestras para garantizar:

- I. Condiciones de trabajo seguras, salubres y que cumplan estrictamente todos los requisitos legales en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo con la legislación laboral internacional, la legislación aplicable del país de operación y las normas y reglamentos de Adelanta.
- II. Medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales, implantando planes de emergencia eficaces, simulacros y procedimientos de respuesta.
- III. Programas de formación y concienciación de los empleados para que puedan abordar adecuadamente los problemas de salud y seguridad que puedan surgir en el desempeño de su trabajo.
- IV. Disponibilidad de equipos y materiales adecuados y en buen estado que cumplan con las normas pertinentes de salud y seguridad en el trabajo.

3.8. Confidencialidad y seguridad de la información

Los proveedores deben salvaguardar la confidencialidad de cualquier información que adquieran como consecuencia de su relación con Adelanta en el desarrollo de su actividad, incluyendo datos personales, información comercial sensible o información privilegiada.

Los Proveedores establecerán y mantendrán sistemas, medidas y procedimientos de seguridad adecuados para proteger cualquier información perteneciente a Adelanta, ya sea en papel o en formato electrónico, y garantizarán que dichas medidas y procedimientos se adaptan a la sensibilidad y confidencialidad de la información recopilada. Asimismo, los proveedores deberán garantizar que existen controles para supervisar la eficiencia y eficacia de las medidas de

seguridad existentes y que dichos controles se revisan y actualizan periódicamente y con la frecuencia necesaria.

4. Responsabilidades de los proveedores

Como proveedor de Adelanta, tus responsabilidades son las siguientes:

- Respetar y cumplir el Código mientras seas Proveedor de Adelanta.
- Conocer y cumplir todas las leyes y reglamentos, así como las normas y políticas de Adelanta que sean de aplicación a tus actividades profesionales.
- Evitar cualquier tipo de actividad que pueda ser considerada como poco ética, ilegal o perjudicial para la reputación de Adelanta.
- Prestar tu máxima colaboración en auditorías o investigaciones, aportando voluntariamente cualquier información veraz de la que puedas disponer.
- Informar de cualquier sospecha de infracción de este Código o comportamientos irregulares a través de la herramienta [Canal Responsable](#), disponible en nuestra página web.
- Tomar las medidas necesarias para verificar que tus contratistas y terceros tienen sus propias políticas que son coherentes con el contenido de este Código y que respetan y defienden los mismos valores y principios establecidos en el mismo, como medio para garantizar la integridad de la cadena de suministro.

5. Cumplimiento del Código

El incumplimiento de este Código puede tener repercusiones negativas en la relación de los Proveedores con Adelanta. Dependiendo de la gravedad del incumplimiento, éstas pueden ir desde una mera advertencia hasta la inhabilitación como proveedor de Adelanta y de las empresas del grupo o la resolución de la relación contractual, sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que pudieran corresponder.

Para cualquier consulta sobre los requisitos del Código, o para denunciar anónimamente una presunta infracción del mismo, póngase en contacto con Adelanta a través del [Canal Responsable](#), habilitado en nuestra página web.

6. Aprobación y supervisión

El presente Código de Conducta para Proveedores fue aprobado en la reunión del Comité de Dirección, celebrada el 23 de febrero de 2023. Se revisará y actualizará, si fuese necesario, como consecuencia de la aprobación de normativa de directa aplicación, velando por la efectividad de la misma y su cumplimiento.



📍 Parque de San Lázaro 7, 1ª planta
32003 Ourense, Galicia, España

☎ (+34) 988 510 209

✉ info@adelanta.com

🌐 www.adelanta.com

in Adelanta

“

El poder de
lo natural
transformado en
energía renovable